



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 12 JUL 2022.

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – SP N° 175/2022, caratulado: “S/RETRIBUCIÓN CONJUEZ CP TARIANA MAIA GESSAGA – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 123/2022”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 161/2022 se fija la retribución que corresponde a la C.P. Tariana Maia GESSAGA por la labor desarrollada en carácter de conjuez en la emisión de las Resoluciones Plenarias N° 135/2022, N.º 136/2022, N° 137/2022, N° 138/2022, N° 139/2022, N° 140/2022, N° 141/2022, N° 142/2022, N° 143/2022, N° 144/2022, N° 145/2022, N° 146/2022, N° 147/2022, N° 148/2022, N° 149/2022 y N° 150/2022, en un 14% (catorce por ciento) de la remuneración básica del Vocal y Título, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 184/2021.

Que la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente, determinando la suma de \$124.319,78 (ciento veinticuatro mil trescientos diecinueve pesos con setenta y ocho centavos), según liquidación a fs. 186.

Que la C.P. Tariana Maia GESSAGA presenta para su cancelación la Factura C N° 00002-00000051 por la suma de \$124.319,78 (ciento veinticuatro mil trescientos diecinueve pesos con setenta y ocho centavos), obrante a fs. 189.

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 103/2022, agregando a fs. 192.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación efectuada por la Dirección de Administración, por la suma de \$124.319,78 (ciento veinticuatro mil trescientos diecinueve pesos con setenta y ocho centavos), en concepto de honorarios por su actuación como conjuez a la C.P. Tariana Maia GESSAGA, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura C N° 00002-00000051 por la suma de \$124.319,78 (ciento veinticuatro mil trescientos diecinueve pesos con setenta y ocho centavos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

360 - /2022.

TCP
LG
Confección
Controló
DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia